



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y DOS.**

Suplico que ymportare la mitad de 800 Lientos y Lin  
 quenta mill Reales, y que en Virta de la razon que dho ve  
 nor Patron traiese en la tarde de este dia o en el siguiente  
 para que no se atrase la Compra, se quite general mente para  
 nominar su dho arreglado alas hordenes de dho Illmo señor  
 Presidente, no omitiendose el correr dha postura por si hu  
 biere Otra Persona que la modere; y la Licitacion para nomi  
 nar sea general para que comprenda a todos los Caualle  
 ros de dho ayuntamiento: y de lo contrario  
 hablando con la devida modestia apela ante dho señor Illmo  
 y adonde con derecho puede y deve. y duplica al señor  
 Conreidor y a este Ayuntamiento sede por testimonio lo que  
 se requiriere por maior parte conyuxion de los Lotos: y  
 la Ciudad en su Virta y de la nueva conferencia que aprece  
 dido considerando que desde el dia nueve de Agosto pasado  
 de passosimo se a estado corriendo al pregon la compra dell  
 trugo para dho Pósito sin haurese hecho postura alguna. y  
 que la del dho Sebastian Martinez no tiene arreglo al Des  
 pacho del Illmo señor Presidente de Granada por no hazer  
 Combeniencia en el precio del Real por faneza que esta seña  
 lada ni sex las fianzas que ofrece correspondientes a los cau  
 dales que sean de entregarni tener las Circunstancias pre  
 uenidas por derecho. Declaro por ninguna y de ningun efa  
 to la referida Postura: y teniendo presente las facultades que  
 por dho Despacho se conceden a esta Ciudad para la nominacion  
 de Persona en caso de no resultar beneficio en dho real por fane  
 za; Desearo no retardar esta prouidencia por lo adelantado  
 del tiempo y que no se malogre la equidad en los precios  
 de los granos por lo que se de en beneficio de este comun, y que  
 el sujeto que se nombre sea de la maior satisfacion de  
 esta Ciudad y en quien concurren las Circunstancias de zelo  
 ynteligencia legalidad y seguridad a fianzando hasta en can  
 tidad de Lientos y Linquenta mill rea. con Propiedades libres  
 y desembarazadas con testigos de abono; no entregando lo ma  
 yor caudales que el valor de dhas fianzas. Acordo que pa  
 ra practicar dho nombramiento con las calidades referidas  
 se quite general mente a Cauales la tarde de este dia  
 alas quatro de ella en la sala capitular y lo quedaron  
 los Caualleros presentes y para los ausentes sede  
 memoria al Poetero = y al Sr. Dn. Felix Dieguez

**Se** admitela Postura

Se quite para  
 nombrar Persona.  
 bado las Circunstancias que comprehende.

